



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 01 de Marzo de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista José Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en el artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216 a efectos de solicitarle gestione ante la Defensoría del Pueblo de Río Negro, el siguiente pedidos de informes:

Autores: Adrián Casadei, Daniel Sartor, Marta Silvia Milesi, Graciela Grill, Carlos Antonio Sánchez, Graciela Moran de Di Biase, Pedro Iván Lazzeri, Gabriela Analia Buyayisqui, Patricia Ranea Pastorini, Adrián Torres, Jorge Raúl Pascual, Rubén Rodolfo Lauriente, Juan Elbi Cides, Adrián Emma Gutiérrez, María Inés García, María Nelly García Meana.

Sobre la totalidad de las Resoluciones de carácter administrativo u otro acto de igual naturaleza, mediante los cuales se determinan y abonan mensualmente las remuneraciones del personal perteneciente a la planta permanente, y contratado de esa Defensoría, como así también lo atinente a funcionarios de la misma, incluida su titular, ello desde el año 2006 a la fecha, remitiendo copia de las mismas.

Indique detalladamente la integración, concepto por concepto de composición del haber que percibe el Defensor del Pueblo por sus funciones, metodología de cálculo del mismo mes a mes desde el año 2006 a la fecha, indicando cualquier otro concepto que reciba como por ejemplo compensación de gastos, reconocimiento de alquileres, responsabilidad funcional, etc., adjuntando en todos los casos copia de las normativas sobre las cuales se basan o en su defecto, fecha y número del Boletín Oficial en el que fueron publicadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

A la Defensoría del Pueblo de Río Negro, a pedido de los señores legisladores Adrián Jorge CASADEI, Daniel Alberto SARTOR, Graciela del Carmen de DI BIASE, María Inés GARCIA, Graciela Noemí GRILL, Rubén Rodolfo LAURIENTE, Adriana Emma GUTIERREZ, Marta Silvia MILESI, Patricia Laura RANEA PASTORINI, María Nelly MEANA, Carlos Antonio SANCHEZ, Adrián TORRES, Gabriela Analía BUYAYISQUI, Juan Elbi CIDES, Pedro Iván LAZZERI y Jorge Raúl PASCUAL; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Sobre la totalidad de resoluciones de carácter administrativo u otro acto de igual naturaleza, mediante los cuales se determinan y abonan mensualmente las remuneraciones del personal perteneciente a la planta permanente y contratado de esa Defensoría, como así también lo atinente a funcionarios de la misma, incluida su titular, desde el año 2006 a la fecha. Remita copia de las mismas.
2. Detalle la integración, concepto por concepto de composición del haber que percibe la Defensora del Pueblo por sus funciones, metodología de cálculo del mismo mes a mes desde el año 2006 a la fecha, indicando cualquier otro concepto que reciba como por ejemplo compensación de gastos, reconocimiento de alquileres, responsabilidad funcional, etcétera. Copia de las normativas sobre las cuales se basan o en su defecto, fecha y número del Boletín Oficial en el que fueron publicadas.

VIEDMA, 04 de marzo de 2010.